



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

SEGEPLAN RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDO 15 FEB 2024 HORA: 12:32 NOMBRE: Karla G.

RECIBIDO 15 FEB 2024

OF. DIPLAN/CIV 067-2024/ta Guatemala, 12 de febrero de 2024

Licenciado Ronald Eduardo Fernández Director en funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

A las 14:55 Hrs. Letras

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

15 FEB 2024

Firma: Hora: 12:03 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Fernández:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

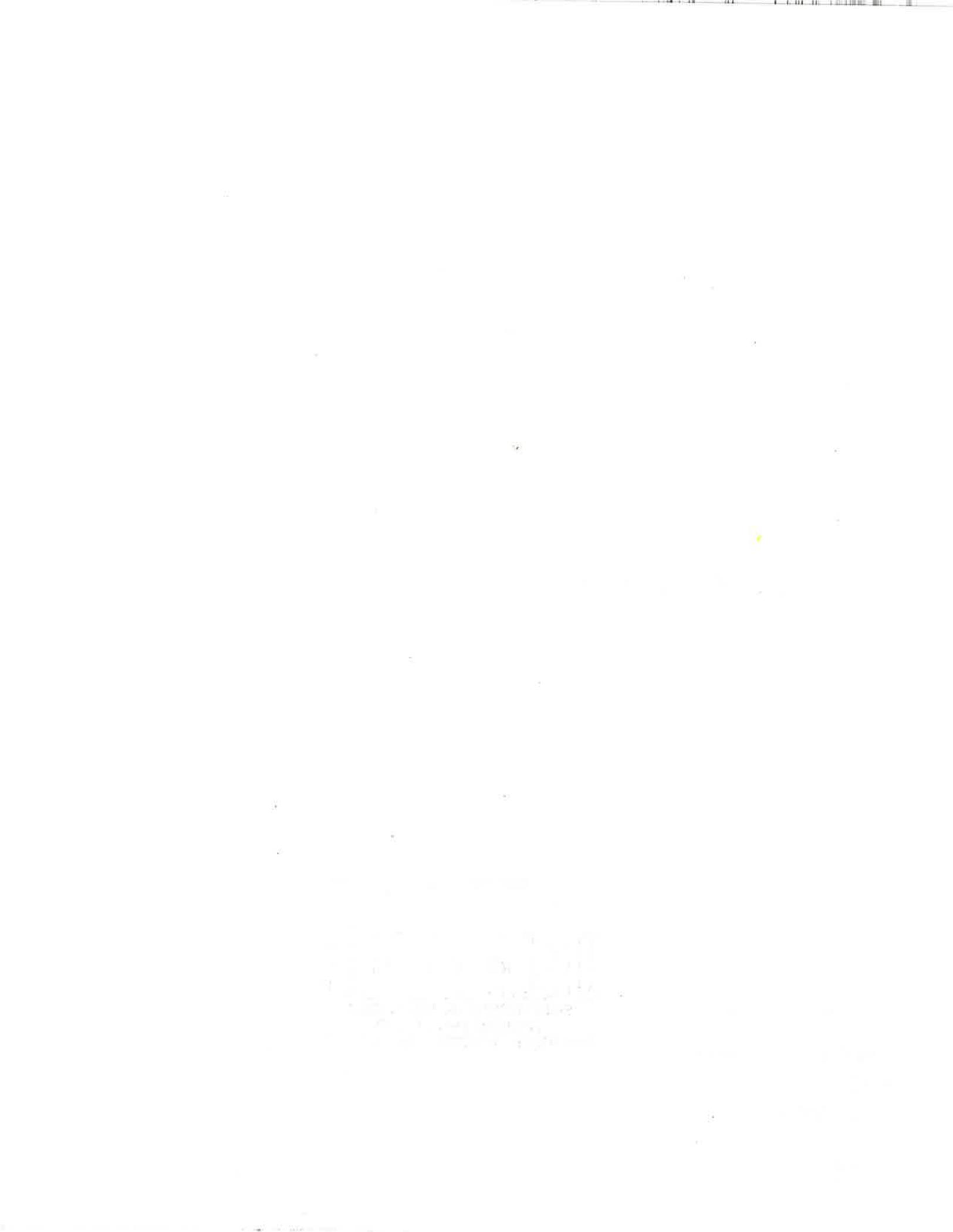
Table with 6 columns: FECHA, UNIDAD EJECUTORA, RESOLUCIÓN SEGIS, CRÉDITOS, TIPO DE MODIFICACIÓN, OBSERVACIONES. It lists budgetary movements from 18/01/2024 to 24/01/2024.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos del señor Director.

Handwritten signature and official stamp of the Director of Planning and Institutional Development.

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo. MSc. Karla Johana Alvarado Viceministra Administrativa y Financiera Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

OF. DIPLAN/CIV 067-2024/ta
Guatemala, 12 de febrero de 2024

Licenciado
Ronald Eduardo Fernández
Director en funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciado Fernández:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
18/01/2024	Dirección Superior -DS-	22-2024	Q 1,641,007.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
18/01/2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	23-2024	Q 421,250.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
19/01/2024	Dirección General de Transportes -DGT-	24-2024	Q 68,871.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
24/01/2024	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	28-2024	Q 59,276.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
24/01/2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	30-2024	Q 65,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos del señor Director.

Ariadna García
Directora

Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

MSc. Karla Johana Alvarado
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación
<input type="checkbox"/>	35	26/01/2024	54196525 CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-.	PRESUPUESTO	4,500,000	0,00	INTRAT
<input type="checkbox"/>	38	26/01/2024	54194181 REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.	ERRADO	481,055,00	0,00	INTRAT
<input checked="" type="checkbox"/>	37	24/01/2024	54133071 REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 400 EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	FINALIZADO	65,000,00	65,000,00	26/01/2024 INTRA2
<input type="checkbox"/>	36	24/01/2024	54116800 REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	ERRADO	16,539,205,00	0,00	INTRAZ
<input type="checkbox"/>	35	24/01/2024	54116435 REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200	RECHAZADO PRESUPUESTO	822,700,00	0,00	INTRAZ



Guatemala,
24 de enero 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 30-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

-----**

CONSIDERANDO: *Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 05 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro Artículos 77 y*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024", en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MSc. Karla Johana Alvarado
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Jazmín de la Vega
Ministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda







Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input checked="" type="checkbox"/>	37	24/01/2024	54116800	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 400 EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS-	ENVIADO PRESUPUESTO	65,000.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	36	24/01/2024	54116800	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	REGISTRADO	16,539,205.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	35	24/01/2024	54116435	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200 EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-	ENVIADO PRESUPUESTO	822,700.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>				REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" CON LA FINALIDAD DE	ENVIADO					



Ministerio de **Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**



Guatemala, 23 de enero de 2024
Oficio **CP/058-2024**

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
24 ENE 2024
Recibido a las: 12 Horas 22 Mnts.
Firma: TONY

Estimado Licenciado López.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/156-2024 y Resolución Financiera PRESU-024-2024 ambos de fecha 23 de enero del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 65,000.00)** en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizarán débitos en el Renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" para acreditar a los Renglones 412 "Prestaciones Póstumas" y 411 "Ayuda para funerales" ambos renglones del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Recursos Humanos según Oficio FSS-RRHH-0110-2024-DB/nrm y Oficio FSS-RRHH-0111-2024-DB/nrm ambos de fecha 17 de enero de 2024, derivado que los movimientos serán dentro del mismo Centro de Costo, **se informa que las metas físicas del centro de costo NO se verán modificadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO



Resolución PLANI-35-2024

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 65,000.00)** con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 se autoriza gestionar las Modificaciones de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 65,000.00)**, en fuente 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizarán débitos en el Renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" para acreditar a los Renglones 412 "Prestaciones Póstumas" y 411 "Ayuda para funerales" ambos renglones del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Recursos Humanos según Oficio Oficio FSS-RRHH-0110-2024-DB/nrm y Oficio FSS-RRHH-0111-2024-DB/nrm ambos de fecha 17 de enero de 2024 y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.





POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 según Acuerdo Gubernativo No. 01-2024; artículo 77. Ejecución física de funcionamiento, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 65,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizarán débitos en el Renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" para acreditar a los Renglones 412 "Prestaciones Póstumas" y 411 "Ayuda para funerales" ambos renglones del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Recursos Humanos según Oficio FSS-RRHH-0110-2024-DB/nrm y Oficio FSS-RRHH-0111-2024-DB/nrm ambos de fecha 17 de enero de 2024 y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementaran de existentes.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

23/01/2024

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: _____

217

FECHA: _____

23/01/2024

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN: _____

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: _____

Q65,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): _____

--SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y al documento: Oficio Ref.PRESU:156-2024 emitido por: Coordinación Financiera se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
22		20	1	Dirección Y Coordinación						0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
0	22	1	20	1	Dirección Y Coordinación	Q65,000.00	Q65,000.00			0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
TOTAL						Q65,000.00	Q65,000.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:

*Lic Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad*

REVISADO POR:

*Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad*

AUTORIZADO POR

*Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	23/01/2024
		HORA :	19:07.53
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	-65,000.00	0.00
000-022-0001			Dirección y coordinación						
20	00	000	001	000	400	21		-65,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	65,000.00	0.00
000-022-0001			Dirección y coordinación						
20	00	000	001	000	400	21		65,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO

000-022-0001	Dirección y coordinación	-65,000.00	65,000.00
		-65,000.00	65,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-65,000.00	65,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-65,000.00	65,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-65,000.00	65,000.00
Total		-65,000.00	65,000.00

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 1919 FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", DESCRIPCIÓN CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 23/01/2024 HORA : 19:07.53 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-5;

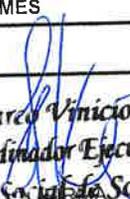
REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 1919 FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES",
DESCRIPCIÓN CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
FIRMA Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN PRESU-024-2024

Guatemala, 23 de enero de 2024

EL COORDINADOR EJECUTIVO ad Ínterin, DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo ad Ínterin, del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**, en el grupo de gasto 400 **"Transferencias Corrientes"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 **"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**, a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, lo indicado en los artículos 1,6,12 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo ad Ínterin, del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación presupuestaria, por un monto total de **Q. 65,000.00**, que tiene como objetivo devengar pagos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 23 de enero de 2024
Oficio Ref. PRESU:156-2024

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

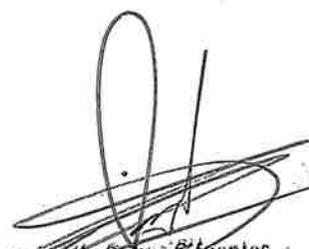
Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo tipo INTRA2 contenida en comprobante número 5, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.65,000.00)**.

Este movimiento, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.


Lic. Iván Adolfo Ochoa Fuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 23/01/2024
		HORA : 16:07.05
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO							
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	

Total	-65,000.00	0.00
-------	------------	------

000-022-0001 Dirección y coordinación	-65,000.00	0.00
20 00 000 001 000 400 21		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO							
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	

Total	65,000.00	0.00
-------	-----------	------

000-022-0001 Dirección y coordinación	65,000.00	0.00
20 00 000 001 000 400 21		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO

000-022-0001	Dirección y coordinación	-65,000.00	65,000.00
--------------	--------------------------	------------	-----------

-65,000.00	65,000.00
------------	-----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-65,000.00	65,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-65,000.00	65,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-65,000.00	65,000.00

Total	-65,000.00	65,000.00
-------	------------	-----------

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 1919 FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES",
DESCRIPCIÓN CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 23/01/2024 HORA : 16:07.05 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-5;

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 1919 FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES",
DESCRIPCIÓN CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Ivan Adolfo Ochoa Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad

[Firma]
Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN PRESU-024-2024

Guatemala, 23 de enero de 2024

EL COORDINADOR EJECUTIVO ad Ínterin, DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo ad Ínterin, del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**, en el grupo de gasto 400 **"Transferencias Corrientes"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 **"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**, a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, lo indicado en los artículos 1,6,12 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo ad Ínterin, del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación presupuestaria, por un monto total de **Q. 65,000.00**, que tiene como objetivo devengar pagos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.65,000.00)**.

DETALLE DE DÉBITO PRESUPUESTARIO

**PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION,
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

Renglón 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" Q.65,000.00

Se solicita debitar del presente renglón de gasto, derivado a que el presupuesto asignado es mayor a lo programado por la Coordinación de Recursos Humanos, asimismo ya se tiene contemplado los compromisos para cubrir los pagos correspondientes para el ejercicio fiscal 2024. Por lo que es viable realizar el débito indicado, se adjunta proyección.

	VIGENTE	COMPROMISO	SALDO PARA REPROGRAMAR
Q	860,700.00	Q 795,000.00	Q 65,700.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

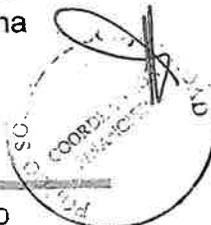
**PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION,
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

Renglón 411 "AYUDA PARA FUNERALES" Q.9,300.00

Se solicita acreditar al presente renglón ya que es necesario cumplir con el pago en concepto de gastos funerarios del beneficiario Blas Oscar Matul González, quien falleció el día 02 de septiembre de 2023 y prestó sus servicios a esta Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS. Se adjunta fotocopia del DICTAMEN DAJ-2023-0661 Expediente número 0485-2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, asimismo fotocopia de factura.





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Renglón 412 "PRESTACIONES PÓSTUMAS" Q.55,700.00

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, ya que es necesario el pago por un monto de sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00) de prestaciones póstumas al beneficiario Blas Oscar Matul González quien falleció el día 02 de septiembre de 2023 y prestó sus servicios a esta Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-. Asimismo, me permito indicar que es un complemento de cincuenta y cinco mil setecientos quetzales exactos (Q.55,700.00), ya que actualmente contamos con un vigente de nueve mil trescientos quetzales exactos (Q.9,300.00). Se adjunta fotocopia del DICTAMEN DAJ-2023-0661 Expediente número 0485-2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento por un monto total de **SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.65,000.00)**.


Lic. Iván Adolfo Deheza Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Virisio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



OFICIO FSS-RRHH-0111-2024-DB/nrm
Guatemala, 17 de enero de 2024

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle Dominguez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente



Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para solicitar de su valiosa colaboración en girar sus instrucciones a donde corresponda para poder realizar las gestiones administrativas necesarias para lo siguiente:

1. Modificación presupuestaria para acreditar al renglón 412 "Prestaciones póstumas" el monto de cincuenta y cinco mil setecientos quetzales exactos (Q. 55,700.00).
2. Se solicita realizar el débito de la cantidad requerida del renglón presupuestario 413 "Indemnizaciones al personal".

Lo anterior será utilizado para realizar el pago de prestaciones al beneficiario del excolaborador Blas Oscar Matul González que falleció el día 02 de septiembre de 2023, según Dictamen DAJ-2023-0661, Expediente número 0485-2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil y Cálculo de Prestaciones Laborales, Liquidación No. 2023-002 de fecha 15 de diciembre de 2023 "Cálculo de Póstumas".

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,


Licda. Diana Margarita Bonilla Urrutia
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

Folios 04 inclusive
C. c. Archivo



OFICIO FSS-RRHH-0110-2024-DB/nrm
Guatemala, 17 de enero de 2024

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle Dominguez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente



Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para solicitar de su valiosa colaboración en girar sus instrucciones a donde corresponda para poder realizar las gestiones administrativas necesarias para lo siguiente:

1. Creación del renglón 411 "Ayuda para funerales".
2. Luego de realizar la creación del renglón solicitar modificación presupuestaria para acreditar al renglón 411 "Ayuda para funerales" el monto de nueve mil trescientos quetzales exactos (Q. 9,300.00)
3. Se solicita realizar el débito de la cantidad requerida del renglón presupuestario 413 "Indemnizaciones al Personal".

Lo anterior será utilizado para realizar el pago de prestaciones al beneficiario del excolaborador Blas Oscar Matul González que falleció el día 02 de septiembre de 2023, según Dictamen DAJ-2023-0661, Expediente número 0485-2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil

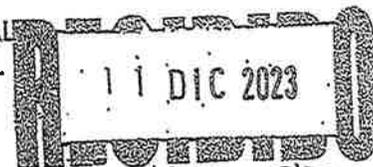
Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

Licda. Diana Margarita Bonilla Urrutia
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

Folios 04 inclusive
C. c. Archivo

DICTAMEN DAJ-2023-0661
Expediente número 0485-2023



Recibido a las 12:02 Horas
Firma: *[Signature]*

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, cuatro de diciembre del dos mil
veintitrés.

Asunto: Dominga Gonzalez García de Matul, quien actúa en calidad de madre del causante, solicita pago de prestación postuma, vacaciones, aguinaldo, bono vacacional, bonificación anual, salario, bono por antigüedad y otros beneficios económicos otorgados por pacto colectivo de condiciones de trabajo, por el fallecimiento del señor Blas Oscar Matul Gonzalez, ex servidor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Romeo Matul Gonzalez, quien actúa en calidad de hermano del causante, solicita pago de gastos de funerales, por el fallecimiento del señor Blas Oscar Matul Gonzalez, ex servidor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

I. Antecedentes

- a. El señor Blas Oscar Matul Gonzalez, laboró en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del 02 de mayo de 2016 al 02 de septiembre de 2023, fecha en que cesó su relación laboral por fallecimiento ocurrido a las 07:15 horas.
- b. El último puesto que desempeñó fue de Encargado del Módulo de Tesorería, con cargo al renglón presupuestario 022.
- c. Según información proporcionada, el causante disfrutó vacaciones proporcionales correspondientes al período 2017-2018.
- d. La solicitud de pago de prestaciones postumas fue presentada ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, el 30 de noviembre de 2023.

II. Dictamen

A. Con los documentos que obran en el expediente, esta Oficina opina que a la señora Dominga Gonzalez García de Matul, en la calidad con que actúa, le asiste el derecho al pago de las siguientes prestaciones, sin perjuicio de tercero con igual o mejor derecho:

1. **Póstuma:** por una cantidad equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año de servicios continuos o discontinuos que prestó el servidor fallecido, sin exceder dicho monto de cinco meses de sueldo o salario, salvo mejor derecho otorgado mediante pacto colectivo de condiciones de trabajo.
2. **Vacaciones:** por los días que quedaron pendientes de disfrutar, siempre que no exceda lo regulado en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

..2/

Factura

OMAR NOMELY, DE LEON CADENAS
 N° Emisor: 22468137
 FUNERALES DE LEON CADENAS
 10 AVENIDA 6-65, Zona 12, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 26519143
 Nombre Receptor: ROMEO, MATUL GONZALEZ

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 C268BDE5-BD92-4297-ASCE-89E68DAB673F
 Serie: C268BDE5-Número de DTE: 3180479127
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 02-oct-2023 09:09:46
 Fecha y hora de certificación: 02-oct-2023 09:09:47
 Moneda: GTQ

#No	B/S.	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicio Fúnebre Prestado de quien en vida fuera Blas Oscar Matul Gonzalez el día 02/09/2023 y sus restos fueron inhumados en el Cementerio de Sayaxche Peten, Guatemala	9,300.00	0.00	9,300.00	IVA 996.428571
TOTALES:					0.00	9,300.00	IVA 996.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



verificado

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

PROYECCIÓN ANUAL GRUPO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

AÑO 2,024

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO VIGENTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	MONTOS TOTALES	SALDO POR DEVENGAR
1	413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 860,700.00	Q-	Q-	Q 375,000.00	Q-	Q 225,000.00	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 195,000.00	Q-	Q-	Q 795,000.00	Q 65,700.00

